

A low-angle, upward-looking perspective of several modern skyscrapers. The buildings are covered in glass and steel, with some featuring intricate, textured facades. The sky is filled with soft, white clouds. The entire image is overlaid with a uniform, deep red color, creating a dramatic and high-contrast visual.

UNTITLED

STRATEGIC FIDUCIARY ADVICE

**ESTADOS
FINANCIEROS
PREGUNTAS
FRECUENTES**

El 1º de enero de 2023 entraron en vigor ciertas modificaciones realizadas al “*BVI Business Companies Act*” (“BCA”), ley de sociedades comerciales vigente en las Islas Vírgenes Británicas (“BVI” por sus siglas en inglés). Estos cambios afectan a quienes hayan incorporado sociedades en dicha jurisdicción o vayan a hacerlo en el futuro, tal vez el más relevante para muchos clientes sea el requisito de preparar y conservar cierta información financiera vinculada a estas sociedades.

La modificación se realizó en respuesta a las presiones recibidas de la OECD y va en línea con cambios que ya introdujeron otras jurisdicciones (Bahamas, Belice, etc.). Su implementación tiene el fin de afectar lo menos posible a los usuarios de sociedades de BVI y de asegurar que la jurisdicción mantenga su posición de liderazgo en el mercado.

A modo de resumen, se destaca que:

- La información que a partir de ahora BVI requiere, la puede preparar el cliente o su contador de confianza sin importar donde esté basado. En otras palabras, si bien se puede contratar un tercero independiente, esto no es en general necesario.
- La información debe entregarse al agente de registro, pero en principio no se debe presentar ante ninguna autoridad de BVI ni de ningún otro lugar.
- Esta información no tiene nada que ver con el intercambio automático de información a través de FATCA o del *Common Reporting Standard*.

ASPECTOS PRINCIPALES

• Se mantiene la privacidad de la información. La presentación se realiza al agente de registro. Los estados contables no se presentan ante el Registro de Asuntos Corporativos (el “Registro”).

• BVI emitió finalmente el formato que hay que utilizar para la elaboración de estos estados contables. El cual consiste en un estado de situación patrimonial simple que los clientes podrán completar con sus estados de cuenta bancaria al 31 de diciembre.

• No es necesario contar con un contador para su elaboración. Aquellos clientes que necesiten asistencia para completar la documentación, debido a que las actividades de su sociedad tienen cierta complejidad, existen directores independientes u otro motivo, pueden contar con UNTITLED para esta tarea.

FECHA DE PRESENTACIÓN Y DEFINICIÓN DE EJERCICIO FISCAL

La presentación debe hacerse dentro de los **9 meses siguientes al cierre del ejercicio fiscal**, el cual puede ser:

- año calendario (por defecto).
- el periodo de 12 meses que apruebe por resolución de directores o accionistas.

En caso de querer establecer otro periodo de ejercicio fiscal por favor comunicarse con su contacto frecuente en UNTITLED.

¿QUÉ SUCEDE ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN?

El Agente de Registro tiene la obligación de informar al Registro si pasados 9 meses del cierre fiscal, la sociedad de la que se trate, no presentó los estados contables. A partir de ese momento, **el Registro aplicará las siguientes multas:**

- el primer mes de incumplimiento, aplica una multa de US\$ 300.
- cada nuevo mes aplica una multa adicional de US\$ 200.
- la multa máxima será de US\$ 5.000.

Una vez alcanzada la multa máxima de US\$ 5.000 (aprox. 24 meses) la sociedad quedará en “*struck-off*”, como si no hubiese pagado la tasa anual de mantenimiento. **Para cambiar su *status* se deberán presentar los estados contables pendientes, pagar la multa de US\$ 5.000, y las tasas de restauración de la sociedad que aplique el Registro.** A su vez, como Agentes de Registro se aplicarán honorarios por las presentaciones adicionales y el tiempo insumido.

INFORMACIÓN ADICIONAL A TENER EN CUENTA

· La sociedad **deberá guardar los estados contables y la documentación** que respalda la información detallada en los estados contables por al menos 5 años.

· Si una sociedad cuenta con el servicio de director independiente provisto por UNTITLED, la misma deberá enviar los

estados contables completos y la documentación de soporte al menos con **3 meses de antelación a la fecha de vencimiento de la presentación**. A su vez, el estado contable deberá ser aprobado por resolución de accionistas.

¿CUÁLES SON LAS RESPONSABILIDADES DE UNTITLED COMO AGENTE DE REGISTRO?

· Comunicar a las sociedades bajo su administración sobre la obligación de preparar los estados contables.

· Comunicar al Registro el incumplimiento por parte de cualquier sociedad que administremos.

· En el caso de actuar como directores, debemos asegurarnos de que los estados contables fueron realizados de manera correcta.

¿CUÁLES SON LAS SOCIEDADES EXCENTAS DE PRESENTAR ESTADOS CONTABLES?

· Sociedades listadas en bolsa de valores.

· Sociedades reguladas bajo la *Financial Services Commission* (fondos de inversión, *managers*, *approved managers*, *brokers*, asesores de inversión, etc.).

· Sociedades que presentan declaraciones de impuestos ante el *Inland Revenue Department* de BVI acompañadas de estados contables.

· Sociedades en estado de liquidación, salvo que la presentación de los estados contables haya vencido antes del comienzo de la liquidación.



WWW.UNTITLED-SLC.COM

-
MONTEVIDEO
MIAMI
BRITISH VIRGIN ISLANDS
MADRID

